

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 72/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 105 fracción VIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en materia de Quejas y Denuncias.

Reglamento que se anexa a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. JAIME ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 73/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 105 fracciones VIII y XXXIX del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para la colocación, utilización y distribución de propaganda electoral de los partidos políticos y sus candidatos.

Reglamento que se anexa a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.



LIC. JAIME ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 74/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 105 fracciones VIII y XLII y 205 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Reglamento General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para la organización de debates.

Reglamento que se anexa a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



LIC. JAIME ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 75/2009

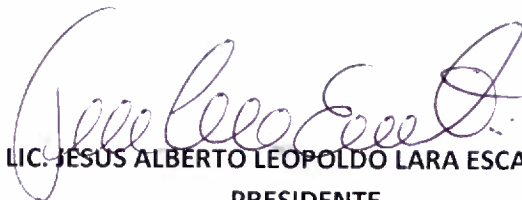
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 105 fracción VIII y 192 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de Precampañas electorales para el Estado de Coahuila.

Reglamento que se anexa a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.



LIC. JAIME ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

ACUERDO NÚMERO 76/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 105 fracciones VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para reglamentar la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Lineamiento que se anexa a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE

  
Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.

  
LIC. JAIME ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO



# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 77/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 105 fracciones VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos los Lineamientos Generales para la Implementación del sistema de votación electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lineamiento que se anexa a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila.



LIC. JAIME ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

# A C U E R D O S

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2009

### ACUERDO NÚMERO 78/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 105 fracciones VIII y XXVI del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar las Modificaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva respecto a la Integración de los Comités Municipales Electorales que se mencionan a continuación.

Modificación de los Comités Municipales Electorales que se transcribe en el acta de la sesión para los efectos legales a que haya lugar.

#### INTEGRANTES PROPIETARIOS

MUNICIPIO	SALE	ENTRA
Juárez	Consejero JOSÉ ALBERTO MENDEZ TORRES	Consejero FRANCISCO GERARDO AGUILAR DUQUE
Juárez	Consejero BRISCA ROMERO PÉREZ	Consejero ROBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Monclova	Consejero ARNOLDO OROZCO NAVARRO	Consejero FRANCISCA RUFINA GALINDO MORENO
Parras	Consejero MARTINA DELGADILLO PRESAS	Consejero FLAVIO FERNANDO ZUÑIGA AGUIRRE

INTEGRANTES SUPLENTES

MUNICIPIO	SALE	ENTRA
Abasolo	Lorena Rodriguez Medina	José Luis de los Santos Ibarra
Abasolo	Lucero Guadalupe Maldonado Ibarra	Félix Valentín Puente Macías
Abasolo	Isabel Castañeda Medina	Sonia Yolanda García Guedea
Juárez	Roberto Rodríguez López	Alberto Francisco López Medina
Monclova	Francisca Rufina Galindo Moreno	María Uribe Alonso
Monclova	José Luis Orozco García	Amalia Fabiola Rodríguez Facundo
Parras	Anastacio García López	Walter William Aguilar Segura
Parras	Gerardo Antonio Rangel Núñez	Alfonso García Flores
Sierra Mojada	Agustina Garay Quirino	Alicia Fraire Soto

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 105 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.